



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de noviembre de 1992

Núm. 352

INDICE

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/013378		49651
	Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
	Financiación del Campeonato Mundial de Sky de 1995, que se celebrará en Sierra Nevada (Granada)	12
184/013379		49652
	Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
	Razones por las que se ha rebajado a 80 km/hora la velocidad máxima en el tramo Bailén-Motril de la carretera N-323	12
184/013380		49658
	Autor: Núñez Casal, José Luis.	
	Supresión de líneas interiores en Galicia por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	12
184/013381		49659
	Autor: Núñez Casal, José Luis.	
	Previsiones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) acerca de la supresión de servicios entre Madrid y Galicia	12
184/013382		49712
	Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
	Supresión de líneas ferroviarias por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y, en especial, de las que enlazan el País Vasco con el resto de España	12
184/013383		49713
	Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
	Problemas de los agricultores hortofrutícolas de la provincia de Almería	13

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013384	49714
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Situación y futuro de la empresa «Astilleros de Santander, S. A.»	13
184/013385	49715
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Mejora del horario de vuelos entre Santander y Madrid por la Compañía AVIACO	14
184/013386	49716
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Adjudicación de diversas obras para la construcción de autovías y acondicionamiento de carreteras de la Comunidad Autónoma de Cantabria	14
184/013387	49717
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Criterios utilizados para determinar el importe reconocido a cada trabajador por servicios pasados en la aplicación del Plan de Recesiones de la Compañía Telefónica de España, S. A. .	14
184/013388	49718
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Señalización inapropiada a la salida del túnel de la variante de Guadiola de Bergadá, en la carretera dirección Barcelona-Túnel del Cadí	15
184/013389	49719
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Facturación del 15% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.	15
184/013390	49720
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Instalación de cabinas telefónicas en el municipio de Subirats, comarca del «Alt Penedés», de la provincia de Barcelona	15
184/013391	49721
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Beneficios derivados de las emisiones de sellos destinados a financiar los gastos del COOB'92	16
184/013392	49722
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Importe de los beneficios del sorteo 51/1992 de la Lotería Nacional, del 3-10-92	16
184/013393	49723
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Acuñación de monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Barcelona desde 1989 a 1992	16

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013394	49724
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Financiación por el Consejo Superior de Deportes de la colocación de tornos en los accesos a todos los estadios de fútbol correspondientes a equipos de primera y segunda división	16
184/013395	49725
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Ausencia total de iluminación en el Túnel de Montefurado, km 477 de la carretera N-120 . .	16
184/013396	49727
Autor: Ballesté i Clofent, Santiago.	
Construcción y puesta en funcionamiento de la inacabada estación ferroviaria de mercancías de La Llagosta, en Barcelona	16
184/013397	49732
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Establecimiento de ayudas a los pescadores inactivos como consecuencia de las paradas biológicas	17
184/013398	49736
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Marcas seleccionadas por la Delegación de Vela de la Armada para el vestuario deportivo de las tripulaciones de sus barcos de vela	17
184/013399	49737
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Restricciones presupuestarias impuestas por la Armada a la Delegación de Vela de la Armada	17
184/013400	49738
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto destinado por la Armada a su Delegación de Vela en los últimos diez años . . .	17
184/013401	49739
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Inscripción de la Federación Española de Fútbol-Sala en el Registro de Federaciones Deportivas Españolas	18
184/013402	49740
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Asociaciones que han recibido subvenciones en los años 1991 y 1992 dentro del Programa 422P de los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes	18
184/013403	49741
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Clubes de fútbol y baloncesto pendientes de inscribir como Sociedades Anónimas Deportivas en el Registro Mercantil a 30-9-92	18

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013404	49745
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Frutas retiradas del mercado con ayuda comunitaria	18
184/013405	49767
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas para que se reanuden las clases de educación compensatoria en el Colegio Público Puerto Rico de Madrid	18
184/013406	49772
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Anades reales muertos en el pantano de Cordobilla, en la provincia de Córdoba, en el mes de agosto pasado	19
184/013407	49775
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Apertura de comedores escolares en centros públicos de Avila capital	19
184/013408	49776
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Desarrollo de la escuela rural en la provincia de Avila	19
184/013409	49778
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Tonelaje remolcado por la rampa de Pajares en ambos sentidos en el trayecto ferroviario Gijón-León, durante los años 1986 a 1991	20
184/013410	49779
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Alternativas estudiadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de la denominada Variante de Orduña	20
184/013411	49780
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Coste del proyecto de la Variante de Pajares realizado por la Empresa Ingeniería y Economía del Transporte, S. A. (INECO)	20
184/013412	49781
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Alternativas estudiadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de la denominada Variante de Pajares, realizado en el año 1981	20
184/013413	49782
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Inversiones realizadas, al margen del Tratamiento Integral de la Línea (TIL), en el tramo Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986 a 1991	20

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013414	49783
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Finalización de las inversiones del Tratamiento Integral de la Línea (TIL) León-Gijón	20
184/013415	49784
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Inversión realizada en el Tratamiento Integral de la Línea (TIL) León-Gijón	21
184/013416	49785
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Incorporación de funcionarios españoles a los diversos organismos de la Comunidad Económica Europea (CEE)	21
184/013417	49786
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Disposiciones específicas que piensa promover el Gobierno para Canarias ante las instituciones comunitarias con vistas a mejorar su desarrollo económico y social	21
184/013418	49790
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos por los que no se ha contado con efectivos de Infantería de Marina en la composición de la Agrupación Málaga	22
184/013419	49791
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Porcentajes en servicio de los distintos programas del Primer Plan General de Carreteras en la provincia de Guadalajara	22
184/013420	49792
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Mejora de la infraestructura viaria de la provincia de Guadalajara en los próximos años . .	22
184/013421	49793
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Supresión de la asignatura de Historia de España en el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma de Barcelona	22
184/013422	49794
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Estudios relativos a las alternativas de trazado para construir nuevos accesos al Puerto de Castellón	23
184/013423	49795
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Medidas para atender las necesidades de la población escolar de enseñanza secundaria de la zona de Espinosa de los Monteros (Burgos)	23

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013424	49796
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Construcción de un establecimiento penitenciario en Soto del Real (Madrid)	23
184/013425	49797
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Bilbao-Miranda de Ebro, durante los años 1986 a 1991	23
184/013426	49798
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986 a 1991	24
184/013427	49799
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Viajeros transportados por el ferrocarril en la línea Bilbao-Miranda de Ebro, durante los años 1986 a 1992	24
184/013428	49800
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Tonelaje remolcado entre Bilbao y Miranda de Ebro durante los años 1986 a 1992	24
184/013429	49801
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Viajeros transportados por la línea Gijón-León durante los años 1986 a 1992	24
184/013430	49802
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Aplicación del principio de subsidiariedad a la realidad española	24
184/013431	49803
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Incidencia sobre España de la política de cohesión comunitaria	25
184/013432	49804
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Reducción de organismos públicos prevista en el Plan de Convergencia	25
184/013433	49805
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Contratos no sometidos al Convenio Laboral firmados desde la creación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos	26

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013434	49807
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Compatibilidad de la indemnización mensual prevista para los Secretarios de Estado y asimilados al cesar en sus cargos con el Real Decreto-Ley 1/1992, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo, y con el Real Decreto-Ley de 21 de julio de 1992, sobre Medidas Presupuestarias Urgentes	26
184/013435	49808
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Pago de la deuda pendiente contraída por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) con 564 funcionarios	26
CONTESTACIONES	
184/011780	49675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre medidas ante la prevista liberalización del tráfico aéreo en Europa y, en especial, en relación con los vuelos Península-Canarias e interinsulares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 302, de 22 de mayo de 1992, con el número de expediente 181/001868)	27
184/011849	49676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre ajuste del proyecto de derribo de parte de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña) al convenio firmado entre el Ayuntamiento de dicha localidad y el Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	28
184/012080	49702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre cumplimiento de las normas sanitarias vigentes por los manipuladores de alimentos y levantamiento de la prohibición de utilizar el huevo para la creación de salsas dentro de la hostelería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	28
184/012152	49677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre cierre de la Unidad de Trasplante Hepático del Hospital Ramón y Cajal de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	29
184/012164	49750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre recaudación por los Impuestos sobre el Valor Añadido (IVA), sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y sobre Sociedades	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
en cada provincia española durante el ejercicio de 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	29
184/012198	49678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre homologación de los estudios de alergología efectuados en Francia por médicos españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	31
184/012404	49634
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre incremento del índice de amigdalectomías realizadas en el Hospital 12 de Octubre de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	31
184/012410	49679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre medidas para ampliar o reforzar los servicios asistenciales sanitarios en las zonas españolas de mayor afluencia turística en el verano de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	32
184/012411	49680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre acuerdos entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valenciana, Andalucía, Galicia, País Vasco y Navarra para la asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados a las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	32
184/012412	49681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre índice estimado de camas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en el mes de agosto del año 1992 en las Islas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...	33
184/012508	49635
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi (G. P) sobre medidas para buscar soluciones a los agricultores afectados por la puesta en vigor de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012558	49636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, 0840-Riegos del Jabalcón, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	34
184/012592	49682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre pago a los Ayuntamientos de las liquidaciones de los ejercicios económicos 1990 y 1991 por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	34
184/012608	49637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre fase de construcción del «Seadrive» que se construye para la compañía «Transmediterránea». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	35
184/012666	49683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre Ordenes de Retiro del personal del Cuerpo de Mutilados de las Fuerzas Armadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	35
184/012674	49684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre Agregadurías Navales y Militares ocupadas por personal que ha ascendido y ha sido confirmado temporalmente en sus cargos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	35
184/012675	49685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre niveles de contratación, coste total y presupuesto disponible por obras en cada uno de los tres arsenales Militares de San Fernando, Cartagena y El Ferrol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	36
185/012678	49686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre cupos de combustible asignados, de manera individualizada, a cada una de las unidades de la Armada, porcentajes consumidos y previsiones para aquellas que hayan consumido la totalidad del combustible asig-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
nado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	36
184/012681	49687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones y estudios realizados en relación con los efectivos del Ejército del Aire, tanto de personal profesional como de reclutamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	37
184/012809	49703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre restricciones en el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Sevilla y poblaciones limítrofes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 22 de septiembre de 1992)	37
184/012817	49688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre motivos por los que no se ha producido el nombramiento de un nuevo Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) en la provincia de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	38
184/012855	49689
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones de próximas adquisiciones de material de repuesto para las unidades del Ejército de Tierra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	38
184/012856	49690
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones de próximas adquisiciones de material de repuesto para las unidades del Ejército del Aire. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	38
184/012857	49691
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre compras del Arma Aérea de la Armada durante el último ejercicio presupuestario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	39
184/012884	49692
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx) sobre borrador de proyecto de Real Decreto por el que el Ministerio de Sanidad y Consumo pretende regular los gastos farmacéuticos.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	39
184/012905	49638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre previsiones acerca de la aplicación de los criterios de analogía retributiva al profesorado de centros concertados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	40
184/012912	49693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre motivos de la discrepancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) acerca de la construcción de un nuevo Hospital Comarcal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) .	40
184/012915	49694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre subvención global para Andalucía, y en especial para la provincia de Almería, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 6 de octubre de 1992)	41
184/012949	49695
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre asistencia a los ancianos en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	41
184/012956	49696
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre arreglo de las averías y deficiencias que presenta el embalse de El Atazar, de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	41
184/012963	49697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	42
184/012983	49698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre resolución de la situación actual y futura de los Juzgados de lo Penal de Elche (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	42

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/013378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El campeonato Mundial de Sky de 1995 se celebrará en Sierra Nevada (Granada). Dicho acontecimiento deportivo ha generado en nuestra provincia unas expectativas de inversión pública que hasta la fecha no se han confirmado cuando tan sólo quedan dos años para el desarrollo y celebración del referido Mundial de Sky.

— ¿Qué proyectos de inversión financiará directamente la Administración Central?

— ¿Cuál será el montante global de las inversiones que prevé realizar?

— ¿Qué otros proyectos de inversión cofinanciará con la Administración Autónoma de Andalucía? ¿A cuánto asciende esta cofinanciación?

— ¿Tiene previsto cofinanciar algún proyecto con el Ayuntamiento de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La carretera N-323, Bailén-Motril sufrió el pasado 13 de junio del presente año un cambio en las señales de tráfico vertical bajando la velocidad máxima de 100 km/hora a 80 km/hora.

— ¿Qué razones han llevado al MOPT a rebajar la velocidad máxima a 80 km/hora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular las siguientes preguntas para las que solicito respuesta escrita.

¿Es cierto que RENFE pretende suprimir líneas interiores en Galicia? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuáles son los servicios que se van a eliminar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué previsiones existen en RENFE sobre la supresión de servicios entre Madrid y Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recientes de los medios de comunicación, no desmentidas por RENFE, esta empresa va a continuar la supresión de líneas ferroviarias que unen Bilbao con el resto de España, dejando paso sin servicio público de transportes a diversas localidades del País Vasco, como Artomaña, Inoso-Cuartango, Lezama, Izarra, Zuazo de Cuartango y Pobes.

Al parecer, y continuando con su política de eliminar líneas consideradas «poco rentables» —a pesar de ser RENFE un servicio público—, esta empresa pretende la supresión parcial del tren «Sol de Levante» entre Bilbao y Alicante, la supresión parcial del tren diario Bilbao-Barcelona y la desaparición definitiva del tren Bilbao-Miranda. Si a estos hechos se suman la supresión hace un año de líneas entre Bilbao, León, Salamanca y otras capitales, bien puede afirmarse que esta política de RENFE va a conseguir en la práctica dejar aislado, vía ferrocarril, el País Vasco del resto de España.

La excusa de la poca ocupación de los trenes no oculta el hecho que las supresiones de líneas empeoran notablemente el servicio y generan una menor utilización del mismo, excusa de nuevo para supresiones de líneas dentro de una espiral sin fin de desmantelamiento general de las comunicaciones ferroviarias. Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer los datos que obren en poder del Gobierno respecto a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la paulatina supresión de líneas ferroviarias que enlazan el País Vasco con el resto de España?

2. ¿Qué juicio merece al Gobierno la supresión de líneas ferroviarias de interés social y comunitario en base a criterios de rentabilidad directa, cuando cantidades muy superiores al déficit producido por dichas líneas se destinan a gastos suntuarios y proyectos de rentabilidad social nula?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/013383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la nula respuesta dada por el Gobierno a varias de las preguntas efectuadas por este Diputado sobre los graves problemas por los que están atravesando los agricultores hortofrutícolas de la provincia de Almería, se reitera su contenido literal, de la que nuevamente se desea su respuesta por escrito:

1º ¿Comparte el Sr. Ministro de Agricultura la preocupación que tienen los agricultores sobre la competencia que a los productos hortofrutícolas almerienses le están haciendo las crecientes exportaciones de hortalizas de países terceros, hacia los mercados de la Comunidad Europea?

2º ¿Va a solicitar el Gobierno a las pertinentes instancias comunitarias, que tomen algún tipo de medidas para evitar la creciente importación de tomates marroquíes, que entran en los mercados comunitarios a precios de auténtico saldo, dado el casi nulo coste de la mano de obra en el país vecino, y con los cuales es por tanto totalmente imposible competir?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Astilleros de Santander S. A., filial al cien por cien de la empresa dependiente del Instituto Nacional de Industria, Astilleros Españoles S. A. (AESAs) se encuentra en una situación crítica, materialmente cerrada, sin buques que reparar y con una regulación temporal de empleo que afecta prácticamente a la totalidad de la plantilla. En la actualidad la viabilidad futura de la empresa se ve amenazada en un entorno como es el de la Bahía de Santander muy duramente castigado por la crisis, y en particular los municipios de El Astillero y Cámargo, en donde se han destruido miles de empleos industriales.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1º ¿A cuánto asciende, y en qué conceptos, las inversiones realizadas en Astilleros de Santander S. A. en los tres últimos años?

2º ¿Cuáles son las previsiones de carga de trabajo para lo que resta de año y el próximo?

3º ¿Cuáles son las líneas maestras en las que se asienta la futura viabilidad de ASTANDER dentro del Plan Estratégico 93-95 elaborado por Astilleros Españoles S. A.?

4.º ¿Qué planes de inversión y cuantías se van a desarrollar en el período 93-95 en la empresa?

5.º ¿Existe un plan de reducción de plantilla? Y en caso positivo, ¿a cuántos trabajadores afectaría?

6.º ¿Qué proyectos tienen el Gobierno y la empresa para proceder al dragado de la ría que en las condiciones actuales dificulta el acceso de los buques al Astillero?

7.º Existe algún tipo de negociación que tenga por objeto la privatización de Astilleros de Santander S. A.?

Santander, 19 de octubre de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/013385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El actual horario de vuelos que realiza la Compañía Aviaco entre Santander y Madrid es muy poco racional e imposibilita el aprovechamiento de una jornada laboral normal para los usuarios de Cantabria que se desplazan a la Capital. El primer vuelo tiene llegada al Aeropuerto de Barajas no antes de las 10,45 horas y la última salida desde este Aeropuerto hacia Santander se produce a las 18,35 horas. Si a ello añadimos los tiempos de desplazamiento y embarque, es imposible llegar a Madrid antes de las 11,30 horas y no salir de esta ciudad después de las 17,00 horas si se quiere tomar el último avión.

Esta situación, por otro lado solucionada ya hace tiempo en relación con otros Aeropuertos, provoca que un gran número de viajeros tengan que prolongar su estancia en Madrid por mucho más tiempo de lo necesario con el consiguiente quebranto económico que conlleva.

Por ello, este Diputado desea conocer:

¿Está dispuesto el Gobierno a tomar las medidas oportunas respecto de AVIACO y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea para racionalizar y mejorar el horario de vuelos entre Santander y Madrid, adelantando la salida del primer avión desde el Aeropuerto de Parayas y retrasando la salida del último vuelo desde Barajas?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/013386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En recientes declaraciones ante los medios de comunicación regionales la Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha asegurado que se va a proceder a adjudicar entre lo que resta de año y el próximo ejercicio las siguientes obras:

- Tramo de autovía Sardinero-Bezana
 - Tramo de autovía Torrelavega-Cabezón de la Sal
 - Acondicionamiento de la carretera N-634 entre Solares y Castañeda
 - Acondicionamiento de la carretera N-623 entre las Presas y Vargas
 - Acondicionamiento de la carretera N-629 entre las variantes de Limpias, Ampuero y Rasines
- Por ello este Diputado desea conocer:

¿Cuáles son las partidas presupuestarias —Servicio, Programa, Artículo y Código de Identificación del Proyecto— de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 aprobados por las Cortes Generales con cargo a las cuales se van a financiar las citadas obras?

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las mismas?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/013387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente en Telefónica de España S. A. se ha celebrado un referéndum sobre un Plan de Recesiones, habiéndose realizado con carácter previo un reconocimiento y una valoración de unos derechos a cada trabajador por servicios pasados.

Ante el secretismo y falta de información que envuelve la génesis de tales derechos y para despejar dudas surgidas o posibles errores en las cantidades informa-

das, salvando el carácter de provisionalidad de los importes reconocidos, este Diputado desea conocer:

¿Qué criterios o fórmula se ha utilizado cuya aplicación sobre los datos objetivos de cada empleado determina el importe reconocido?

Madrid, 26 de octubre de 1992.— **José Joaquín Martínez Sieso.**

184/013388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la salida del túnel de la variante de Guadiola de Bergadá en la carretera dirección Barcelona-Túnel del Cadí, y en la propia salida del referido Túnel, hay la dirección a Terradellas que carece del preceptivo indicador, aun cuando en el suelo figure la flecha indicando la salida a un lugar ignorado ya que falta el rótulo preventivo. En cambio si figura el que señala Puigcerdá-Bagá.

Una simple vacilación del usuario de vehículo de tracción mecánica, rectificando la maniobra al apercebirse de que tal salida no es la indicada, puede provocar un accidente de graves consecuencias que es necesario prever.

Pregunta

¿Es conocedor el Gobierno de tal imprevisión en la expresada carretera, y qué medidas piensa adoptar a fin de prever cualquier accidente que en dicha carretera se pudiera producir?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los recibos bimensuales que envía la Compañía Telefónica que comprenden desde el día 5 de junio al 5 de agosto de 1992 carga el 15% de IVA, en los 61 días.

El Decreto que regula la imposición del 15% del IVA sobre las facturas a cargo del abonado no tiene carácter retroactivo, como es de derecho, puesto que tal 15% fue implantado el día primero de agosto de 1992, por cuyo motivo dicho gravamen sólo podía facturarse por 56 días y no por los 61 que figura en la factura.

Pregunta

¿Puede explicar el Gobierno las razones por las cuales la Compañía Telefónica factura el 15% de IVA por un período de 61 días cuando sólo debiera serlo por 56 días, y qué medidas ha tomado para rectificar tal anomalía que redundaría en perjuicio del abonado?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comarca del Alt Penedés, se encuentra el Municipio de Subirats con una población de 2.138 habitantes, compuesta por siete barrios en los que viven alrededor de 300 familias. Dicho Municipio que sita 45 kms. de Barcelona, carece de cabinas telefónicas, excepto una ubicada en Sant Pau d'Ordal, dándose la circunstancia de que por uno de los barrios, el del PAGO, pasa la carretera N-340. Dada la importancia que supone para estas familias contar con un medio tan importante como una cabina telefónica para comunicarse, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno la instalación de cabinas telefónicas en el Municipio de Subirats, comarca del Alt Penedés, provincia de Barcelona?

2.º Si es así, ¿en qué número y con qué plazo de instalación?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los beneficios de las emisiones de sellos destinados a financiar los gastos del COOB'92?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de los beneficios del sorte 51/92 de la Lotería Nacional del 3 de octubre de 1992 destinado al COOB'92?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por orden de 21 de marzo de 1989 se programó la acuñación de monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Barcelona desde 1989 a 1992 inclusive.

¿Cuál es el importe anual de recaudación por la venta al público de estas monedas?

¿Cuál ha sido el importe anual de cada emisión?

¿Cuál ha sido el beneficio anual de dichas emisiones?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo Superior de Deportes está financiando con 200 millones de pesetas anuales y durante 5 años la previa colocación de tornos en los accesos de todos los estadios de fútbol de 1.ª y 2.ª división.

¿Qué control ha ejercido sobre todos y cada uno de los estadios y sobre los tornos colocados y su importe?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa solucionar el Gobierno la carencia total de iluminación en el Túnel de Montefurado km 477 de la carretera N-120?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Celofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el ho-

nor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la celebración de los JJ OO de Barcelona, la presidenta de Renfe, hizo una visita a La Llagosta (Barcelona) y afirmó «que toda la infraestructura que Renfe ha construido en la citada población para albergar una macro-instalación ferroviaria no está adecuada a la demanda de tecnología que sería necesaria para ponerla en funcionamiento».

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuáles han sido los criterios que se utilizaron para invertir 1.500 millones de pesetas en la construcción de la actualmente inacabada estación de mercancías de La Llagosta?

2.º ¿Contemplan los planes de Renfe poner en funcionamiento la citada estación?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Santiago Balleste Celofent.**

184/013397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las paradas biológicas que los pescadores españoles tienen que efectuar en los caladeros marroquíes, en virtud del último Acuerdo de pesa CE-Marruecos, este Diputado desea conocer:

— ¿Tiene previsto el Gobierno establecer algún tipo de ayudas a los pescadores inactivos como consecuencia de las paradas biológicas de conformidad con lo establecido en el último Acuerdo pesquero CE-Marruecos?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación valorada, y las marcas seleccionadas, por la Delegación de Vela de la Armada, para vestuario deportivo, calzados y complementos de las tripulaciones de los barcos de vela de la Armada?

¿Ha sido necesario disponer de las marcas más cotizadas internacionalmente, tanto en ropa como calzado y complementos, o hubiera sido suficiente con ropa de menor costo?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué restricciones ha impuesto la Armada, en materia presupuestaria, a la Delegación de Vela de la Armada, en estos momentos de importantes reducciones presupuestarias, en el Ministerio de Defensa?

¿Por qué no se da una mayor autonomía, para decidir su participación en regatas, a cada una de las Comisiones Navales de Regatas, en lugar de depender todos directamente de Palma de Mallorca?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el presupuesto general que ha destinado la Armada, o el Ministerio de Defensa, a la Delegación de Vela de la Armada, en los últimos diez años?

¿Qué parte de ese presupuesto se ha destinado a la construcción de barcos de vela?

¿Qué rendimientos han obtenido esos barcos de vela, en las regatas en las que han participado?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Federación Española de Fútbol Sala, ¿está actualmente inscrita en el Registro de Federaciones Deportivas Españolas?

Si no lo está, ¿en qué fecha ha quedado desinscrita? ¿cuáles han sido las razones de su desinscripción?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño.**

184/013402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Asociaciones y por qué importe cada una han recibido en 1991 y 1992 subvenciones dentro del Programa 422P de los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño.**

184/013403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Clubes de fútbol y baloncesto están a 30 de septiembre de 1992, pendientes de inscribir como S. A. Deportivas en el Registro Mercantil?

Madrid, 27 de septiembre de 1992.—**Angel Mario Carreño.**

184/013404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la presente campaña de comercialización de la manzana y de la pera, los precios que los agricultores están percibiendo por estos productos son tan ruinosos que la propia Comunidad Europea ha decidido efectuar retiradas preventivas de los mismos, al objeto de evitar la ruina de los agricultores, igual que ha hecho con otros productos como el melocotón.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué destino da el Gobierno español a las frutas que son retiradas del mercado con ayuda comunitaria?

2.º ¿Qué cantidad ha sido retirada del mercado de cada una de las frutas en el presente año de 1992?

Madrid, 15 de octubre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

En el Colegio Público Puerto Rico de Madrid se venían utilizando desde hace unos años unas aulas para educación compensatoria que comprendía alumnos de los barrios de Orcasitas, Villaverde Alto, San Fermín, Almendrales, Ciudad de los Angeles y Cruce de Villaverde.

Lamentablemente estas clases se han interrumpido por no encontrarse en debidas condiciones las aulas y no atender ninguna Administración la necesaria reparación.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa adoptar, dentro de sus competencias, alguna medida el Ministerio de Educación para que se reanuden las clases de educación compensatoria en el Colegio Público Puerto Rico de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el mes de agosto apareció un número considerable de ánades reales muertos en el pantano de Cordobilla próximo a Puente Genil, provincia de Córdoba.

— ¿Conoce el Gobierno las causas que originaron la mortandad de un gran número de ánades reales en el pantano de Cordobilla en la provincia de Córdoba durante el mes de agosto del presente año?

— ¿Cuál ha sido la gravedad de mortandad de patos?

— ¿Qué medidas ha tomado la Administración para preservar la población de ánades reales de las causas que provocan su enfermedad y muertes en la zona señalada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El día 5 de diciembre de 1991 en respuesta escrita (número de expediente 184/008515) a pregunta formulada en el Congreso de los Diputados por este Grupo Parlamentario, el Gobierno estimaba que no era sufi-

ciente un solo comedor escolar en los centros escolares públicos de EGB y preescolar de Avila capital y que proyectaba incrementar su número de un modo sustantivo a la demanda de Avila.

Un año después sigue existiendo un solo comedor en Avila capital en centros públicos sin que se vea próxima la instalación de nuevos comedores.

— ¿Tiene previsto el Gobierno abrir algún comedor escolar en centros públicos de Avila capital?

— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia poner en marcha más comedores en centros públicos de Avila capital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Los condicionantes sociodemográficos han marcado la evolución y el desarrollo de la escuela rural en la provincia de Avila. En los últimos años numerosas poblaciones abulenses han visto como paulatinamente perdían aulas o, en numerosos casos, directamente la escuela. Durante los dos últimos cursos se han cerrado 23 escuelas unitarias en zonas rurales, lo que equivale a dejarles sin escuelas. En el presente curso la situación se repite en otros 5 pueblos. En este lapso de tiempo (cursos 90/91, 91/92, 92/93) se han clausurado en la provincia de Avila 110 aulas.

— ¿Cuántas escuelas unitarias tiene previsto cerrar el Ministerio de Educación y Ciencia en los próximos 5 años y en la provincia de Avila?

— ¿Cuántas aulas tiene pensado el Ministerio de Educación y Ciencia perder en los próximos 5 años?

— ¿Tiene elaborado el Ministerio de Educación y Ciencia el mapa escolar que permita la puesta en marcha de la reforma? En caso de ser afirmativo, ¿cuándo piensa dársele a conocer a los representantes de los docentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el tonelaje remolcado por la rampa de Pajares en ambos sentidos en TBR y en tonelaje neto, en el trayecto ferroviario Gijón-León, durante los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991 y los meses transcurridos de 1992?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas alternativas se han estudiado para el anteproyecto de la denominada Variante de Orduña y cuál el coste final del mismo?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el coste del Proyecto de la Variante de Pajares, realizado por INECO en su día, incluyendo los estudios previos, así como los estudios geológicos «in situ» con inclusión de sondeos de testigo continuo?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de alternativas estudiadas en el anteproyecto de la denominada Variante de Pajares, realizado en el año 1981, y cuáles sus criterios fundamentales para seleccionar la solución definitiva propuesta?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas, fuera del TIL, en el tramo Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál era la fecha prevista inicialmente y cuál fue en realidad, para terminar las inversiones del TIL (Tratamiento Integral de la línea) de la línea León-Gijón?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la inversión realizada por el TIL en la línea León-Gijón separando los tramos León-Busdongo, Busdongo-Pola de Lena y Pola de Lena-Gijón y desglosado en los años de su ejecución?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aun cuando el artículo 212 del Tratado de Roma no se ha modificado, sin embargo el Paquete Delors II, en su parte tercera, se refiere a que los gastos en medios personales y materiales de carácter administrativo no pueden ser tratados de manera residual, sino que el desarrollo financiero debe estar conectado con una programación efectiva y equilibrada entre las instituciones, para dotarlas de los efectivos necesarios y de los gastos correspondientes en personal y en funcionamiento; por lo que se propone una rúbrica específica de «gastos administrativos» que estarían integrados, entre otros, por los gastos del personal y funcionamiento de la Comisión; los gastos de personal y funcionamiento del Parlamento, del Consejo y de las demás instituciones; y los gastos inmobiliarios de las instituciones.

En consecuencia con lo anterior, no es aventurado

pensar en un incremento de los recursos humanos de los organismos comunitarios.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué previsiones tiene hechas su Departamento sobre el número y calidad de los funcionarios españoles que podrían incorporarse a los diversos organismos de la Comunidad Europea?

2. ¿Existe algún tipo de formación específica, o de cursos dirigidos a funcionarios, que permitan su preparación para desempeñar eventuales tareas en la Comunidad?

3. ¿Existe algún tipo de formación específica o de cursos dirigidos a funcionarios que permitan su preparación para desempeñar puestos en las Administraciones Públicas de los países miembros?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Declaración 26, aneja al Acta Final de la Conferencia Intergubernamental, reconoce que las regiones ultraperiféricas, entre las que se menciona a Canarias, padecen un importante atraso estructural agravado por diversos fenómenos cuya constancia y acumulación perjudican gravemente a su desarrollo económico y social, por lo que, sin perjuicio de la aplicación plena de las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y del Derecho derivado, la Conferencia Intergubernamental de Lisboa considera la conveniencia de adoptar disposiciones específicas en su favor mientras exista una necesidad objetiva y con vistas al desarrollo de tales regiones.

En aplicación de la citada Declaración 26 del Acta Final de la Conferencia Intergubernamental, se pregunta al Gobierno:

¿Qué disposiciones específicas piensa promover el Gobierno para Canarias con vistas a mejorar su desarrollo económico y social?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Por qué no se ha contado con efectivos de Infantería de Marina en la composición de la Agrupación Málaga, dado que las Fuerzas de Infantería de Marina forman parte normalmente de las Fuerzas de Acción rápida de todos los países, especialmente cuando su despliegue debe apoyarse en un puerto como Split y, dentro del contingente, figuran elementos de las Compañías de Mar de Ceuta y Melilla, cuyas misiones son, tradicionalmente, de carácter local?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El grado de ejecución, por programas, del Primer Plan General de Carreteras al 31 de mayo de 1991 según informe del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, se sitúa por debajo de las previsiones.

Interesa saber:

— Porcentajes en servicio de los distintos programas del Primer Plan General de carreteras con respecto a la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 13 de octubre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/013420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Primer Plan General de Carreteras debe finalizar en 1993, pero ya se estima por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no puede ser antes de 1994.

Este Plan ha sido modificado consustancialmente por el Gobierno, en varias ocasiones, como son las establecidas en el Decreto Ley 3/1988 de 3 de junio y el Plan de Transporte de acceso a las Grandes Ciudades de 4 de mayo de 1990.

Así, y en orden a concretar posiciones sobre mi pregunta escrita de dos de julio de 1992, que obtuvo respuesta sobradamente conocida.

Interesa saber:

— Dentro de las modificaciones que el Gobierno va incorporando paulatinamente al Primer Plan General de Carreteras, ¿existe alguna presunta variación que mejore la infraestructura viaria de la provincia de Guadalajara en los próximos años?

— ¿Cuándo prevé el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ultimar y tramitar los nuevos planes de infraestructura a los que alude en su respuesta escrita de dos de julio de 1992 y número 043911?

Guadalajara, 13 de octubre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/013421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación al artículo 149.1.30 de la Constitución Española, que le concede al Estado la competencia exclusiva en la «regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de Títulos Académicos y Profesionales...» se formulan las siguientes preguntas:

1º ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Educación y Ciencia la supresión de la Historia de España en el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma de Barcelona?

2º ¿Tiene prevista alguna medida el Ministerio de Educación y Ciencia para que la Historia de España, además de la Historia Universal y la Historia de Cataluña, continúe siendo impartida en esta titulación en dicha Universidad?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/013422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes del estado en que se encuentran los estudios sobre las alternativas de trazado para construir nuevos accesos al puerto de Castellón y quién es el presidente de la Comisión técnica encargada de este tema?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Las especiales características de diseminación de núcleos en el entorno de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, hacen muy difícil el cumplimiento de los máximos de tiempo de Transporte Escolar de su numerosa población en edades propias de educación secundaria, introduciendo factores de riesgo en dicho transporte y, en cualquier caso, propiciando situaciones poco deseables de menor permanencia en su medio familiar y social.

En diversas ocasiones, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia ha manifestado su interés en solucionar o, al menos, paliar la actual situación.

Pregunta:

¿Qué medidas tiene previsto realizar en un breve espacio de tiempo el MEC para atender las necesidades

de la población escolar de enseñanza secundaria de la zona de Espinosa de los Monteros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/013424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Las servidumbres aeronáuticas, radioeléctricas y de operaciones establecidas para la óptima utilización de la Base de Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid) como aeródromo y helipuerto, según el Real Decreto 1186/1989 y la Orden Ministerial 16/1980 de 16 de junio de 1980, y de acuerdo con el Decreto 587/72 y la Ley 8/1975 de zonas de interés para la Defensa Nacional y su Reglamento de desarrollo, son compatibles con la construcción, en las cercanías de la base, de un establecimiento penitenciario de edificaciones voluminosas, sistemas de comunicaciones propias y condiciones de seguridad e iluminación características de este tipo de instalaciones, tal y como ha sido previsto por otro órgano de la Administración Central en la zona colindante de Soto del Real?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Bilbao-Miranda de Ebro, durante los años 1986, 1987, 1988, 1990 y 1991 desglosados en infraestructura, vía, túneles y catenaria?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986, 1987, 1988, 1990 y 1991 desglosados en infraestructura, vía, túneles y catenaria?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de viajeros transportados por el ferrocarril en la línea Bilbao-Miranda de Ebro, en sus dos sentidos durante los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991 y los meses transcurridos de 1992?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el tonelaje remolcado entre Bilbao-Miranda de Ebro, en ambos sentidos, por el ferrocarril en TBR y tonelaje neto durante los años 1986, 1987, 1988, 1990 y 1991 y los meses transcurridos de 1992?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de viajeros transportados por la línea Gijón-León, en sus dos sentidos, diferenciando viajeros de largo recorrido y viajeros de cercanías, durante los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991 y los meses transcurridos de 1992?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/013430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 3 del Tratado de la Unión Europea (Maastricht 1992) dispone que los objetivos se alcanzarán conforme a las disposiciones del mismo, en las condiciones y según los ritmos previstos y en el respeto del principio de subsidiariedad. Por su parte, el artículo 3.B del mismo Tratado define este principio como una forma de acotamiento de competencia de la Comunidad, en el sentido de que sólo podrá intervenir en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, en la medida en que los objetivos de dicha intervención no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros.

Por su parte, en las Conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa se ha recordado el importante papel que desempeñó este principio en la elaboración del TUE, con-

siderándosele como norma básica jurídicamente vinculante, como criterio de delimitación de los tipos de acción comunitaria y como instrumento de conseguir el desarrollo armonioso de la unión en los próximos años. Además de ello, el Consejo Europeo de Lisboa invitó a la Comisión y al Consejo a que determinen las vías prácticas y justifiquen en el futuro la pertinencia de sus iniciativas por referencia al mismo; y a que se proceda a una revisión de determinadas normas comunitarias para aplicarlas a tal principio

Parece indudable que en el momento en que se está tramitando en España una nueva *Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas*, el principio de subsidiariedad, por la importancia que tiene en sí mismo, así como la trascendencia que tendrá en la actividad de los órganos comunitarios, no puede estar ajeno a aquella normativa española.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Se ha realizado algún estudio por la Administración Pública española sobre el alcance de la aplicación del principio de subsidiariedad, en el funcionamiento de sus organismos a nivel nacional, comunitario, autónomo y local?

2. Concretamente:

— ¿Se ha determinado por parte de la Administración Pública española qué Directivas podrían revisarse en aplicación de este principio?

— ¿Se han estudiado propuestas o sugerencias de vías prácticas y procedimientos de aplicación para aportar a la Comisión o al Consejo?

3. Si como se ha dicho, la aplicación estricta del principio de subsidiariedad puede suponer una especie de devolución de poderes o competencias de la Comunidad Europea a los países miembros, ¿se ha estudiado por su Departamento cuáles pueden ser esas competencias o poderes?

4. ¿Piensa el Gobierno aplicar este principio de subsidiariedad con el alcance que se contiene en el TUE y en las Conclusiones de Lisboa a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas?

5. ¿Piensa el Gobierno promover la aplicación del principio de subsidiariedad con el alcance que se contiene en el TUE y en las Conclusiones de Lisboa, a la distribución de competencias entre las Comunidades Autónomas y los Entes Locales?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 130.A en su párrafo segundo del Tratado de la Unión Europea (Maastricht 1992) establece como objetivo de la cohesión económica y social la reducción de las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diferentes regiones y la reducción del retraso de las regiones menos favorecidas, incluidas las zonas rurales.

En la misma dirección, el Paquete Delors II contiene todo un capítulo relativo a la cohesión económica y social, donde se diseñan las líneas directrices de las políticas estructurales en favor de las regiones, que ha venido a ser reiterado por las Conclusiones de Lisboa, en cuyo apartado 3.2 el Consejo ha decidido establecer, desde el inicio de 1993, el Fondo de cohesión establecido en el Tratado para aquellos Estados miembros destinatarios del Fondo de cohesión, el efecto acumulado de éste con los Fondos estructurales tenga un crecimiento adecuado que refleje los compromisos de Maastricht; y que se aplique a los länder alemanes orientales y a Berlín oriental idéntico trato que a las regiones del objetivo 1, sin reducir el beneficio que los países de la cohesión puedan legítimamente esperar sobre la base de las decisiones de Maastricht.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene pensado el Gobierno formular una política general de apoyo a las regiones para que se beneficien de la política de cohesión comunitaria, o por el contrario el régimen de las ayudas de los fondos comunitarios se seguirán distribuyendo con criterios discrecionales?

2. ¿Tiene estudiado el Gobierno en qué medida afecta a nuestras regiones la nueva política de Fondos regionales contenida en el Paquete Delors II?

3. ¿Tiene estudiado el Gobierno las consecuencias para las regiones españolas de la decisión del Consejo Europeo de Lisboa, de establecer desde el inicio de 1993 el Fondo de cohesión para los países miembros cuyo PNB per cápita sea inferior al 90% de la media comunitaria?

4. ¿Podría explicar qué significado y consecuencias tiene para las regiones españolas la decisión del Consejo Europeo de Lisboa de que los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión tengan un crecimiento adecuado que refleje los compromisos de Maastricht en «dichos» (que no se dice) cuatro Estados miembros?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de Convergencia presentado por el Gobierno en mayo de 1992 anuncia una reducción del número de organismos públicos, bien porque los objetivos iniciales para los que fueron diseñados hayan sido cumplidos o bien porque al haberse cumplido se haya demostrado la ineficacia del instrumento. En tal sentido el Gobierno considera en dicho Plan de Convergencia que es necesario proceder a una drástica simplificación institucional de los organismos públicos, ya sea mediante la desaparición de algunos, la fusión de otros, o alternativamente, el concurso de la iniciativa privada.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Podría explicar en qué consiste la expresión «una drástica simplificación institucional de los organismos públicos»?
2. ¿Se tiene previsto el número de organismos públicos que van a desaparecer?
3. ¿Se tiene previsto el número de organismos públicos que se van a fusionar?
4. ¿Podría explicar qué significa buscar el «concurso de la iniciativa privada»?

A) ¿Se está refiriendo el Plan de Convergencia a la privatización de las empresas o de los organismos públicos?

B) ¿Se está refiriendo el Plan de Convergencia a la creación de organismos mixtos, público-privados?

5. ¿Se han elaborado, o al menos iniciado, los estudios para cumplir esta parte del Plan de Convergencia y, en su caso, se sabe qué ahorro del gasto público supondrá la operación de reducción de organismos públicos prevista en el citado Plan?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos contratos no sometidos al Convenio Laboral se han firmado desde la creación del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos? ¿Por qué cuantía se han hecho esos contratos?

Segovia, 27 de octubre de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El apartado Dos de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 31/91, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, extiende la aplicación de los preceptos citados en el apartado uno, así como la norma primera del número 5 del artículo 10 de la Ley 74/80, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, al cargo de Secretario de Estado y asimilado.

Lo anterior supone, entre otros objetivos, que a partir del 1-1-92 los Secretarios de Estado y asimilados, cuando cesen en su cargo, tendrán derecho a percibir, por un plazo igual a aquel en el que hayan desempeñado el cargo, sin sobrepasar las 24 mensualidades, una pensión indemnizadora mensual igual a la doceava parte del 80% del total de retribuciones asignadas al cargo.

Por tanto, cuando un Secretario de Estado o asimilado cese con posterioridad al 1-1-92 tendrá derecho a percibir 609.192 pesetas mensuales durante tantos meses como haya desempeñado el cargo con el límite de 24 mensualidades.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Considera el Gobierno compatible esta medida con el Decreto Ley 1/92 de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo y con el Real Decreto Ley de 21 de julio de 1992, sobre Medidas Presupuestarias urgentes, teniendo en cuenta el objetivo de contención del déficit público que los inspiran?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 16 de enero de 1992, la Sala de la Audiencia de Cáceres dictó sentencia por la que se reconocían a 564 funcionarios del SENPA, Jefes de Silos, de Centros de Selección y Almacén, los mismos derechos establecidos en la sentencia dictada por la misma Sala con fecha 2 de julio de 1979.

Por auto de fecha 28 de febrero de 1992, dicha Sala de la Audiencia de Cáceres, desestimó el recurso de súplica interpuesto por el Abogado por el Estado en representación del Ministerio de Agricultura, contra el Auto de 16-1-92, expresando además que no cabía recurso alguno más contra esa Sentencia.

Consecuencia de todo ello, es que el Ministerio de Agricultura adeuda a 564 funcionarios del SENPA desde el 28-2-92, esto es, hace ocho meses, tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, doscientas treinta y cinco mil seiscientos once pesetas (3.454.235.611 pesetas), sin que hasta el momento haya tomado algún tipo de medida para satisfacer esa deuda, como puede ser el presentar a las Cortes la aprobación de un crédito extraordinario dirigido a dicho fin o en su defecto, incluir una partida en el Presupuesto del SENPA para 1993 de ese importe.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón el Ministerio de Agricultura no ha satisfecho todavía la deuda que tiene pendiente desde el 28 de febrero de 1992, con 564 funcionarios del SENPA, reconocida por Sentencia Judicial firme y cuyo importe asciende a 3.454.235.611 pesetas?

2.º ¿Cuándo tiene previsto ese Ministerio satisfacer el importe de esa deuda y con cargo a qué partida presupuestaria será satisfecha?

3.º ¿Está dispuesto el Gobierno a satisfacer el pago de intereses correspondiente al retraso en la percepción de las cantidades adeudadas a los 564 funcionarios del SENPA, de manera similar a los intereses que los administrados tienen que pagar cuando se retrasan en abonar sus deudas fiscales con el Ministerio de Hacienda?

4.º Si no es así, ¿cuál es la razón por la que los funcionarios afectados por esta tardanza en el cobro de las cantidades que en justicia les corresponde, no deben de percibir tales intereses legales del dinero?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Isidoro Hernández-Sito.**

CONTESTACIONES

184/011780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011780.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Medidas ante la prevista liberalización del tráfico aéreo en Europa y, en especial, en relación con los vuelos Península-Canarias e interinsulares.

«El 14 de diciembre de 1987, el Consejo de Ministros de Transportes de la CEE aprobaba el primer paquete de medidas relativas a los servicios aéreos regulares intracomunitarios que constituía un primer paso hacia la liberalización de dicho servicio y preveía la adopción de nuevas medidas en un plazo no superior a tres años.

En julio de 1990, se publicaba en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el segundo bloque de medidas para la liberalización del transporte aéreo cuyo objetivo seguía siendo avanzar en la consecución del Mercado Interior en el transcurso de un período que termina el 31 de diciembre de 1992.

Las medidas aprobadas se centran en los servicios regulares entre Estados miembros, las tarifas de dichos servicios, las condiciones de acceso al mercado de los transportistas y la aplicación de las normas de competencia del Tratado al Transporte Aéreo.

En esta situación, en septiembre de 1991, la Comisión hacía públicas sus propuestas de proyectos reglamentarios, bajo la forma de un tercer paquete aéreo que incluye, a diferencia de los dos anteriores, el tráfico no regular y los servicios aéreos realizados en el interior de un Estado miembro por compañías aéreas de otro Estado (cabotaje), así como la aplicación de las Reglas de Defensa de la Competencia al tráfico interior de cada Estado miembro.

El Consejo de Ministros de Transportes de 17 de diciembre de 1991, examinó por primera vez el estado de las nuevas propuestas de la Comisión llegando a las conclusiones siguientes:

— El mercado interior supone que las compañías aéreas comunitarias deberán tener acceso a las rutas entre todos los aeropuertos comunitarios abiertos al transporte aéreo civil. No obstante, el Consejo en su mayoría considera que durante un período limitado son necesarias medidas transitorias para la total aplicación de los principios del Tratado al Tráfico de Cabotaje. Este período transitorio está justificado por la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios aéreos al pasar de un régimen casi monopolístico en muchos Estados miembros a otro totalmente liberalizado.

— Debería considerarse la inclusión de determinadas salvaguardias teniendo en cuenta las repercusiones medioambientales, las limitaciones de infraestructura, el desarrollo regional (incluidas las conexiones con las islas) y la coordinación intermodal y aceptar el principio de las Obligaciones en materia de servicio público.

— Debería establecerse lo antes posible un sistema

que incluya la libre determinación de tarifas con las adecuadas salvaguardias para proteger los intereses de la industria y los consumidores.

La representación española insistió durante las discusiones en los grupos técnicos que preparan los reglamentos de la Comunidad Europea en la dependencia de las islas en materia de comunicaciones del transporte aéreo y que tal especificidad debe ser como tal considerada. No se pretende con ello que las comunicaciones aéreas sean del dominio exclusivo de un transportista o de un grupo concreto, lo que se desea con las denominadas Obligaciones de Servicio Público es garantizar unas determinadas calidades de servicio en dichos enlaces en materia de "Regularidad, continuidad, capacidad y precio" de forma que todo aquel transportista español o de cualquier Estado miembro que esté en condiciones de satisfacer dichos estándares de calidad tendrá acceso a dichas rutas.

El Consejo de la CEE, examinó las propuestas concretas para el Tercer Paquete Aéreo, adoptando entre otras normas los Reglamentos CEE 2407, de 23 de julio, sobre concesión de licencias a las Compañías Aéreas y 2408, de la misma fecha, relativo al acceso de las Compañías Aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, los cuales entrarán en vigor el primero de enero de 1993.

En España, a fin de ir adecuando la normativa a la política comunitaria (segundo paquete de liberalización), el 31 de julio de 1990, se había publicado la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la que se determinaban las condiciones de acceso al mercado de los servicios aéreos regulares de las compañías españolas que lo solicitasen, todo ello con objeto de ir preparando la industria del sector para las nuevas condiciones más competitivas a partir de 1993.

En la actualidad, tras la aprobación de las Disposiciones Comunitarias anteriormente citadas, y al objeto de adecuar la legislación a lo previsto en las mismas, se ha procedido, el pasado 15 de septiembre, a la publicación de una Orden Ministerial que modifica la de 31 de julio de 1990, al efecto de establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las Compañías Aéreas y los criterios y procedimientos para la tramitación y autorización de servicios aéreos regulares internacionales, al efecto de que, sin perjuicio de la próxima entrada en vigor de la normativa comunitaria indicada, se estimule el desarrollo del sector, facilitando las compañías aéreas establecidas en España el acceso al tráfico aéreo regular interior y exterior en condiciones más flexibles, permitiendo una mayor presencia en el mercado, mediante la modificación de los requisitos que afectan a la situación contractual y económica de las Compañías y determinando las ratios económico-financieras que permitan garantizar su solvencia, a la par que, para asegurar la adecuada prestación del servicio, se exigirá una nueva aprobación de las autoridades no utilizadas en un periodo de seis meses.

La citada Orden introduce medidas liberalizadoras que, hasta la entrada en vigor del tercer paquete, permitirán la realización de nuevos servicios en Baleares y Canarias, al igual que en el resto del territorio nacional.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011849.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ajuste del proyecto de derribo de parte de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña) al convenio firmado entre el Ayuntamiento de dicha localidad y el Gobierno.

«El proyecto presentado por el Ayuntamiento de El Ferrol responde a lo estipulado en el Acuerdo firmado por el Ministerio de Defensa y el citado Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 1991.

En él se contempla la demolición del actual cierre de las instalaciones de la Empresa Nacional Bazán en el tramo comprendido entre la antigua y la actual puerta del Astillero junto a los terrenos pertenecientes a la Armada en la zona de Carranza.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012080.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Cumplimiento de las normas sanitarias vigentes por los manipuladores de alimentos y levantamiento de la prohibición de utilizar el huevo para la creación de salsas dentro de la hostelería.

«El Real Decreto 1254/1991, de 2 de agosto, por el que se dictan normas para la preparación y conservación de la mayonesa de elaboración propia y otros alimentos de consumo inmediato en los que figure el huevo como ingrediente, no prohíbe la utilización indiscriminada del huevo en la elaboración de salsas, mayonesas y similares en la hostelería, sino sólo la utilización de "huevos frescos", permitiendo, la de otros productos pasteurizados y la de huevos en la elaboración de alimentos que, posteriormente, son sometidos a una temperatura no inferior a 75° C.

La aplicación del Real Decreto parece haber tenido un efecto beneficioso sobre la incidencia de las toxiinfecciones alimentarias. Según datos provisionales aportados por el Centro Nacional de Epidemiología, hasta el 31-8-92, se habían declarado un total de 165 brotes distintos, frente a los 620 de 1991, por lo que no parece necesaria la rectificación o derogación del Real Decreto.

En cuanto a la incidencia de la contaminación debida a los manipuladores, según datos aportados por el Centro Nacional de Epidemiología, esta causa supuso en 1991, sólo un 7,1% del total de los brotes declarados de toxiinfecciones alimentarias.

En cualquier caso, como ya se ha expuesto en reiteradas ocasiones, la vigilancia y control del cumplimiento de las normas sanitarias por los manipuladores de alimentos corresponde a las Comunidades Autónomas. Sin perjuicio de lo cual, el Ministerio de Sanidad y Consumo realiza una permanente labor de divulgación y concienciación, participando en publicaciones ("Guía práctica de higiene alimentaria", "Guía práctica para la cocina colectiva sana", etc.) y en campañas publicitarias de contenido higiénico-sanitario.

La prohibición de la utilización de huevos frescos para la producción de salsas en hostelería, no impide la utilización de ovoproductos para la fabricación de las mismas, por lo que el consumo de huevos no debe sufrir variaciones importantes y por lo tanto no se vocarán pérdidas en el sector avícola.»

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012152.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Cierre de la Unidad de Trasplante Hepático del Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

«En el Hospital Ramón y Cajal se configuró una Unidad de Trasplantes, que puede ser utilizada para otras actividades, pues está dotada de 2 quirófanos y 5 Salas de cuidados postoperatorios.

En la actualidad, está destinada principalmente a la extracción de órganos y a la realización de los trasplantes que se efectúan en el Hospital Ramón y Cajal.

Asimismo, está previsto que dicha Unidad sea la base de operaciones del grupo multihospitalario de trasplantes, compuesto por especialistas de distintos Hospitales de Madrid, que efectúan trasplantes en equipo, aliviando la presión que soporta, actualmente, el Hospital Puerta de Hierro.

La puesta en funcionamiento de esta Unidad está previsto que se realice de forma paulatina, por lo que su apertura, efectuada en meses pasados, ha tenido un carácter temporal.

No obstante, una vez finalizado el período vacacional y el Hospital cuente con el dispositivo habitual, se reconsiderará su efectiva puesta en funcionamiento.

El número de trasplantes realizados en esta Unidad durante el tiempo que estuvo abierta fue de cuatro.

Por último, el criterio para considerar que una Unidad de Trasplantes está en pleno funcionamiento es que la Unidad pueda atender toda la oferta de órganos que desde la Organización Nacional de Trasplantes se le remita.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012164.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades en cada provincia española durante el ejercicio de 1991.

«La recaudación total neta de devoluciones por el IVA, el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades ascendió en 1991 a 2.681.069, 3.845.864 y 1.328.923 millones de pesetas, respectivamente. El detalle solicitado por Su Señoría por Delegaciones Provinciales es el que figura en el cuadro que se adjunta en anexo.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

DELEGACIONES DE LA A.E.A.T.	RECAUDACION NETA 1991 (millones de pts.)			
	TOTAL	I.R.P.F.	I.SOCIEDADES	IVA
ALAVA	-97.952	2.020	933	-101.312
ALBACETE	24.591	13.717	2.670	8.045
ALICANTE	119.057	62.853	19.498	32.563
ALMERIA	22.397	11.172	3.747	7.160
AVILA	10.167	6.728	970	2.373
BADAJOS	40.702	21.891	4.164	12.789
BALEARES	119.441	65.765	16.334	28.158
BARCELONA	1.813.829	779.658	257.895	638.258
BURGOS	55.276	27.323	8.066	17.023
CACERES	22.128	13.444	3.753	4.760
CADIZ	90.035	19.736	5.491	45.614
CASTELLON	64.101	30.203	11.481	20.624
CIUDAD REAL	30.821	14.518	3.009	9.389
CORDOBA	42.605	22.353	7.348	11.588
LA CORUÑA	158.418	85.323	24.627	44.612
CUENCA	15.185	8.420	1.974	2.827
GERONA	217.591	36.079	13.519	133.589
GRANADA	50.011	28.783	7.770	12.482
GUADALAJARA	16.662	9.531	1.619	5.411
GUIPUZCOA	146.191	6.551	2.523	108.911
HUELVA	36.238	10.392	2.169	19.986
HUESCA	19.822	11.081	2.432	6.045
JAEN	26.906	12.863	2.504	10.767
LEON	46.533	27.076	6.726	12.388
LERIDA	36.625	16.592	6.868	11.735
LA RIOJA	47.221	19.462	6.101	13.615
LUGO	18.784	9.071	1.717	7.460
MADRID	4.221.423	1.430.018	601.389	902.024
MALAGA	113.414	44.527	18.123	36.726
MURCIA	69.734	41.775	12.047	14.497
NAVARRA	-5.822	8.657	3.076	-23.083
ORENSE	18.152	9.598	2.189	5.958
OVIEDO	119.094	72.594	16.217	22.572
PALENCIA	11.974	7.268	1.299	3.256
LAS PALMAS	66.981	48.468	7.420	326
PONTEVEDRA	35.160	13.449	4.359	14.896
SALAMANCA	42.392	22.478	6.680	12.236
TENERIFE	57.618	41.417	6.849	-16
CANTABRIA	132.386	74.394	24.504	27.409
SEGOVIA	20.609	8.323	1.885	3.069
SEVILLA	225.487	124.588	30.475	54.853
SORIA	7.975	5.626	633	1.647
TARRAGONA	92.945	29.638	6.134	47.838
TERUEL	9.903	5.602	666	3.352
TOLEDO	44.519	24.694	5.543	13.297
VALENCIA	419.232	182.284	50.472	146.353
VALLADOLID	102.543	40.491	7.353	51.191
VIZCAYA	168.779	69.340	26.428	58.195
ZAMORA	9.968	6.001	855	2.960
ZARAGOZA	232.738	99.550	49.742	76.041
CARTAGENA	29.328	6.158	1.168	18.147
GIJON	38.423	13.378	4.938	18.318
JEREZ	24.514	8.649	2.759	5.429
VIGO	80.453	29.757	8.909	38.473
CEUTA	5.009	2.726	675	218
MELILLA	2.920	2.009	228	30
TOTAL NACIONAL	9.591.239	3.845.864	1.328.923	2.681.069

Las sumas pueden no coincidir con los totales por el redondeo.

184/012198

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012198.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Homologación de los estudios de alergología efectuados en Francia por médicos españoles.

«El primer requisito que debe cumplir un título extranjero para su homologación al correspondiente español de médico especialista es que sea oficial y otorgue a su titular la condición de médico especialista en el país de origen. Las resoluciones de los expedientes de homologación se adoptan teniendo en cuenta la equivalencia existente en el nivel, calidad de enseñanza, contenido y duración entre los programas formativos extranjeros acreditados por los solicitantes y los exigidos en España.

Los médicos a los que Su Señoría hace referencia, están en posesión de un diploma de "Alergología" expedido por una Universidad francesa.

Algunos han podido obtener la cualificación de "médico competente" en Alergología. Sólo los que están en posesión de esa competencia pueden ejercer la Alergología, no como médicos especialistas, sino como médicos generalistas con conocimientos específicos en Alergología.

Para que un médico pueda ejercer en nuestro país la Alergología, ha de estar en posesión del título de médico especialista, ya que la Alergología está considerada como una especialidad médica.

Por otra parte, el contenido del programa formativo de los Diplomas de Universidades francesas de Alergología varía en función de la Universidad que los expide. Estos Diplomas no dan acceso a la cualificación de especialistas y no existe para ellos un sistema de equivalencia ni son reconocidos en Francia a nivel nacional, tal como han manifestado en múltiples ocasiones las autoridades francesas.

En España, las Universidades expiden títulos o diplomas de formación médica: los Títulos Propios previstos en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (Ley 11/83, de 25.8.).

La homologación de los títulos o diplomas extranjeros, o los que las Universidades puedan establecer en uso de su propia autonomía, está expresamente excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de Títulos extranjeros de educación superior.

Sin embargo cabe recordar que, de acuerdo, con el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre ob-

tención, expedición y homologación de Títulos Universitarios, los Títulos Propios de las Universidades carecen de los efectos académicos plenos y de la habilitación para el ejercicio profesional que tienen los Títulos oficiales establecidos por el Gobierno.

La Directiva 75/362/CEE, establece la posibilidad de reconocer, en determinadas ocasiones, programas formativos realizados en países de la Comunidad Europea, como parte de la formación necesaria para la autorización del ejercicio profesional en España en calidad de médico especialista, lo que podría ser de aplicación a los médicos por los que su Señoría se interesa.

Actualmente se encuentra en elaboración la normativa que transpondrá dicha Directiva a nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo ello se decidió dejar en suspenso la resolución de los expedientes incoados por estos médicos por si les pudiera ser de aplicación lo que se establezca como transposición, lo que se ha comunicado a los interesados personalmente en múltiples ocasiones.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012404.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Incremento del índice de amigdalectomías realizado en el Hospital 12 de Octubre de Madrid.

«La eliminación o reducción de la lista de espera en los Hospitales de la red INSALUD, es un objetivo prioritario del Ministerio de Sanidad y Consumo, para cuya consecución se han planteado distintas acciones, como los programas especiales, concebidos para incrementar la actividad quirúrgica y reducir la lista en aquellas patologías que prestan mayor número de pacientes en espera. Concretamente, la práctica de amigdalectomías, por sus características, está incluida como un programa especial.

El programa especial del Hospital 12 de Octubre incluye tres tipos de actuaciones quirúrgicas: amigdalectomías, adenoidectomías y colocación de drenajes trastimapanicos. Durante el período septiembre 1991 a febrero 1992 se efectuaron 316 actuaciones quirúrgicas, todas ellas en jornada de mañana.

Intervenciones	Promedio mensual
50 Amigdalectomías	8,3
34 Drenajes	5,6
232 Adenodectomías	38,6

El promedio mensual de personas que se encontraban en espera en los seis meses anteriores a la implantación del mencionado programa en el Hospital, ha sido el siguiente:

Mes	Amigdalectomías	Drenajes	Adenodectomías
Septiembre	120	28	57
Octubre	124	32	70
Noviembre	129	38	98
Diciembre	140	44	84
Enero	149	50	90
Febrero	164	45	112
Variación semestral	+36,6%	+60%	+96%

Las intervenciones que se han realizado mensualmente en el Hospital, en turno de mañana y tarde, desde la implantación de dicho programa, han sido las siguientes:

Mes	Amigdalectomías		Drenajes		Adenodectomías	
	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde
Marzo	10	16	9	6	42	0
Abril	2	10	10	4	59	0
Mayo	8	18	9	13	38	0
Junio	7	22	7	11	59	4
Julio	6	12	0	0	32	0

El promedio mensual de personas que se encontraban en espera en el Hospital para la realización de amigdalectomías desde la implantación del citado Programa, han sido:

Mes	Amigdalectomías	Drenajes	Adenodectomías
Marzo	162	46	112
Abril	173	47	95
Mayo	164	34	94
Junio	145	24	78
Julio	135	15	40
Variación en 5 meses	-40%	-17,6%	-64,4%

De los datos ofrecidos se puede observar que desde que se implantó el programa especial en el Hospital 12 de octubre la actividad quirúrgica se ha visto incrementada, y consecuentemente la lista de espera de estos pacientes se ha ido reduciendo.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012410.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Medidas para paliar los servicios asistenciales sanitarios en las zonas españolas de mayor afluencia turística en el verano de 1992.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo, siguiendo su política de planificación y coordinación de la asistencia sanitaria, tiene en cuenta anualmente las necesidades sanitarias derivadas de la coincidencia de los desplazamientos de un importante número de personas a determinadas zonas en los períodos vacacionales.

Esta planificación no varía de un año a otro, por lo que en el verano de 1992, igual que en anteriores ocasiones, cada Dirección General y cada Gerencia de Atención Primaria ha tenido en cuenta aquellos puntos geográficos que, por ser zona vacacional, ven aumentado el número de habitantes.

En este sentido, los Servicios de Atención Primaria no han disminuido en ningún caso, manteniéndose los mismos Puntos de Atención Continuada (PAC) que funcionan durante todo el año; se ha sustituido el personal en vacaciones y se han realizado contrataciones específicas para refuerzo de las zonas con incremento de población, asegurándose, en todo momento, la atención ordinaria y la de urgencia.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012411.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Acuerdos entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y las Comunidades Autónomas de Ca-

taluña, Valencia, Andalucía, Galicia, País Vasco y Navarra para la asistencia de ciudadanos desplazados a las mismas.

«El INSALUD no tiene suscritos acuerdos con las Comunidades Autónomas para la asistencia sanitaria, y que cualquier ciudadano susceptible de recibir asistencia sanitaria de la Seguridad Social, puede hacer efectivo este derecho en todo el territorio español.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012412.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P)

Asunto: Índice estimado de camas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en el mes de agosto del año 1992 en las Islas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

«El número de camas —propias en funcionamiento— de que ha dispuesto el INSALUD durante el mes de agosto en las Islas Baleares, desglosadas por Areas sanitarias, ha sido el siguiente:

Area	Nº camas
Area I	
Mallorca	780
Area II	
Menorca	120
Area III	
Ibiza-Formentera	152
Total Baleares	1.053

El índice de ocupación de los Hospitales del INSALUD durante el mes de agosto ha sido el siguiente:

H. Son Dureta (Mallorca)	83,48%
H. de Menorca	50,00%
H. de Ibiza	64,87%
Índice medio de ocupación:	66,11%

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012508.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Medidas para buscar soluciones a los agricultores afectados por la puesta en vigor de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La Reforma de la Política Agrícola Común (PAC), aprobada, establece una reducción de precios y un sistema de cuotas e introduce un elemento de compensación directa de rentas a los agricultores.

El sistema de ayuda por superficie sembrada o por número de cabezas de ganado tiene una serie de consecuencias a distintos niveles:

A) A escala nacional y regional, ello significa que se mantienen esencialmente los niveles de producción en torno a los registrados en los años utilizados como referencia.

B) A escala comunitaria, también se mantienen los esquemas de producción.

Asimismo, la consecuencia de un "statu quo de facto", en lo que a localización geográfica de las producciones se refiere tiene una importante consecuencia socioeconómica, ya que posibilita el mantenimiento de la población activa agraria de las diversas regiones y, en especial, garantiza la pervivencia de las explotaciones ubicadas en áreas desfavorecidas, en áreas con riesgo de desertización y en las zonas con un porcentaje elevado de agricultura de montaña.

Para un país como España resulta especialmente conveniente, desde un punto de vista de los ingresos de nuestros productores, el hecho de que un importante porcentaje de los ingresos totales se perciba por la vía de las ayudas compensatorias, es decir, en forma de ayudas directas a las rentas.

En resumen, la puesta en práctica de la Reforma de la política Agraria Común no va a afectar negativamente a los agricultores españoles, sino todo lo contrario. Así, es de señalar el Acuerdo alcanzado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las Organizaciones Agrarias el pasado 23 de mayo al objeto de modernizar las estructuras agrarias, mejorar las rentas y favorecer el desarrollo rural.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012558

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012558.

Autor: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, 0840-Riegos del Jabalcón, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo a este PIP se ha llevado a cabo la obra de "Suministro y montaje de los elementos mecánicos del Canal de Jabalcón". Los datos más representativos son los siguientes:

Denominación	Empresa adjudicataria	Licitación inicio y terminación	Importe total (M. Ptas.)	Anualidad 92	Certificado
05.299.002 Suministro y montaje de los elementos mecánicos de Canal del Jabalcón.	Watsa Coninsa	10-VI-87 8-XI-88 7-VIII-91	934,2	52,5	934,2

La anualidad de 1992 (52,5 millones de pesetas) corresponde a un expediente de revisión de precios.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1992 se llevan además retenidos créditos por importe de 11,2 millones de pesetas en concepto de intereses de demora en expropiaciones.

Por lo tanto, será de 63,7 millones de pesetas la inversión a realizar en este PIP durante 1992.

No se ha solicitado ayuda FEDER para este Proyecto de Inversión Pública.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012592.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Pago a los Ayuntamientos de las liquidaciones de los ejercicios económicos 1990 y 1991 por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

«La pregunta formulada por S. S. hace referencia a las Liquidaciones de la Participación de Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondientes a los años 1990 y 1991.

Las circunstancias que rodean a una y otra son radicalmente diferentes y merecen ser tratadas de forma separada.

La correspondiente a 1990, primera que se llevaba a cabo con aplicación de los artículos 112 a 115, 125 y 126, así como de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dio lugar a discrepancias con la FEMP en cuanto a la interpretación de la normativa aplicable, solucionadas estas discrepancias se ha elaborado el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario cuya remisión a las Cortes se aprobó en el Consejo de Ministros del pasado día 11 de septiembre, acordándose abonar dicha liquidación con cargo a un anticipo de Tesorería, dado que el Proyecto de Ley cuenta con el informe favorable del Consejo de Estado.

El importe total de la Participación de las Corporaciones Locales para 1990 se eleva a 850.153,9 millones de pesetas, cantidad equivalente al 2,9 por ciento del total, que difícilmente puede ser responsable de malas situaciones financieras.

Durante 1991 y 1992 los Ayuntamientos y Diputaciones han recibido, unos, en el segundo mes de cada trimestre, y otras, mensualmente, las cantidades previstas en los respectivos Presupuestos Generales del Estado, quedando por remitir únicamente la liquidación de la Participación correspondiente a 1991, cuya entrega se realiza habitualmente en el tercer trimestre, pero que podría legalmente llevarse a cabo hasta el 31 de diciembre. En este momento se está tramitando un suplemento de crédito por importe de 29.386,2 millones de pesetas, con objeto de remitir la liquidación que globalmente importa 134.068,0 millones de pesetas, remisión que se efectuará sin agotar los plazos legales.

El Ministerio de Economía y Hacienda es consciente de que las demandas de los ciudadanos de más y mejores servicios obligan a las Corporaciones Locales a esfuerzos financieros que, en ciertos casos, las coloca en el límite de sus posibilidades, pero la ejecución de las transferencias presupuestarias se lleva a cabo de la forma establecida en las correspondientes leyes de

presupuestos de cada ejercicio sin que pueda atribuirse a su ejecución deficiencias económicas de estas Entidades.»

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012608.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Fase de construcción del «Seadriver» que se construye para la compañía «Trasmediterránea».

«Se iniciaron los trabajos el 2-4-92, el día 24-8-92 se efectuó la puesta de quilla.

A 28 de agosto de 1992 estaba construido el 64% de la obra de acero.

La botadura está prevista el día 24-11-92, a las nueve de la mañana.

Dada la rápida progresión de la construcción del buque «Seadriver», está prevista su entrega el próximo mes de mayo de 1993, se pasará de las estancias regulares de un ingeniero superior y un futuro Jefe de Máquinas, a estancias más largas de ambos.

Progresivamente se irán incorporando oficiales y maestranza, una vez este personal haya realizado los cursos de adaptación a las nuevas tecnologías que incorporan los buques de Cía. Trasmediterránea en construcción.

Para cuando se inicien a bordo de las pruebas de equipos y servicios estarán incorporados todos los responsables de los distintos departamentos y a las pruebas de mar, estará incorporada la tripulación que se hará cargo del buque a su entrega a Cía. Trasmediterránea.

En el contrato que regula las relaciones entre Delta-marín y Cía. Trasmediterránea, se recoge el nivel de asistencia variable en el tiempo, para llevar a buen término la construcción del buque «Seadriver», así como su asistencia mientras dure el período de garantía.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012666

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012666.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ordenes de Retiro del personal del Cuerpo de Mutilados de las Fuerzas Armadas.

«La publicación del pase a la situación de retiro del personal de las Fuerzas Armadas se lleva a cabo de manera individual, a medida que se cumple la edad reglamentaria, y en la Resolución se indica el lugar donde cada uno de ellos fija su residencia. En el caso de las órdenes de retiro del personal del Cuerpo de Mutilados, no se incluyó esta última indicación, por las particularidades que implicaba el retiro generalizado de aproximadamente 22.000 personas.

Esta diferenciación sólo afecta a los aspectos meramente formales administrativos, ya que todos los retiros mencionados en uno y otro caso, se efectúan dentro del mismo marco legal establecido por el Real Decreto 236/88, sin que por ello se ocasionen perjuicios.

El personal procedente del Cuerpo de Mutilados, una vez retirado, se rige por las normas de carácter general en vigor para todos los miembros de las Fuerzas Armadas. Por ello, la devolución de las instancias en solicitud de cambio de residencia, viene obligada para su tramitación a través del Cuartel General del Ejército de procedencia y de la Dirección General de la Guardia Civil respecto al personal y perteneciente a ese Cuerpo, donde se resolverá en consecuencia y se tramitará reglamentariamente, si procede, la correspondiente orden. La Comisión Liquidadora de Mutilados está haciendo llegar a los peticionarios esta información.

Respecto al abono de los gastos por traslado de residencia, regulados en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y que pueden ser los únicos que se soliciten como consecuencia de estos retiros, el Ministerio de Economía y Hacienda estima que únicamente corresponde la indemnización citada al personal del extinguido Cuerpo de Mutilados que se encontraba destinado en el momento de su pase a retirado por aplicación del artículo 1 del Reglamento del Cuerpo aprobado por Decreto 721/1977, de 1 de abril.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012674

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012674.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Agregadurías Navales y Militares ocupadas por personal que ha ascendido y ha sido confirmado temporalmente en sus cargos.

«Las vacantes de Agregados Militar, Naval o Aéreo pueden ser ocupadas por Oficiales Superiores con el empleo de Coronel/Teniente Coronel o Capitán de Navío/Capitán de Fragata. Sin embargo se sigue el criterio de anunciar las vacantes para los empleos de Teniente Coronel o Capitán de Fragata para asegurar que aquellos que son seleccionados sean más modernos que los correspondientes Agregados de Defensa que necesariamente deben ostentar los empleos de Coronel/Capitán de Navío.

La Instrucción General sobre Agregadurías, indica que los Agregados deben permanecer hasta completar su período de destino a partir de la fecha de incorporación y por tanto, si ascienden durante su desempeño, quedan confirmados en su destino sin vulnerar las disposiciones establecidas.

En la actualidad hay dos Agregadurías Navales, correspondientes al Agregado Naval en Buenos Aires y al Agregado adjunto de Defensa y Naval en Londres, que se encuentran ocupadas por personal que ha ascendido y que han sido confirmados en sus destinos.

De forma similar, los Agregados Militares en Rabat y París han ascendido al empleo de Coronel mientras ocupaban destino en las Agregadurías, y siguen destinados en ellas. Por su parte, los de Washington y Buenos Aires han ascendido antes de incorporarse a sus respectivos destinos, e igualmente han sido confirmados para desempeñarlos.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012675

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012675.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Niveles de contratación, coste total y presupuesto disponible por obras en cada uno de los tres Arsenales Militares de San Fernando, Cartagena y El Ferrol.

«1. Los niveles de contratación, por obras, en los tres Arsenales Militares han sido:

	Pesetas
— Arsenal de El Ferrol	1.222.599.858
— Arsenal de Cartagena	4.464.754.872
— Arsenal de La Carraca	2.050.500.000

2. El monto total contratado durante el primer semestre del año en curso asciende a las siguientes cantidades:

	Pesetas
— Arsenal de El Ferrol	930.172.658
— Arsenal de Cartagena	3.969.024.080
— Arsenal de La Carraca	1.556.000.000

3. En el Arsenal de El Ferrol el recurso disponible es de 72,4 millones de pesetas, ya que además de lo ya contratado, se encuentran en fase de contratación numerosos expedientes, por un total de 220 millones de pesetas.

Por su parte, el Arsenal de Cartagena tiene en fase de contratación expedientes por un importe total de 435 millones de pesetas, por lo que el recurso disponible es de 60,7 millones de pesetas.

En cuanto al Arsenal de La Carraca, si se suma a lo contratado los expedientes en fase de contratación, por un importe de 354,5 millones de pesetas, el recurso realmente disponible es de 140 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012678

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012678.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cupos de combustible asignados, de manera individualizada, a cada una de las unidades de la Armada, porcentajes consumidos y previsiones para aquellas que hayan consumido la totalidad del combustible asignado.

«La Armada, en su programación, no asigna cupos de combustible de forma individualizada a cada unidad, sino que de acuerdo con los recursos disponibles y las actividades previstas para la Fuerza durante el año, establece una previsión de consumo total de combustible.

Al no existir una asignación de cupos para cada una de las unidades de la Armada, no cabe hablar de que algún buque haya consumido la totalidad del combustible asignado, ni conocer qué porcentaje de ese cupo ha consumido.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012681

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012681.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones y estudios realizados en cuanto a los efectivos del Ejército del Aire, tanto en personal profesional como de reclutamiento.

«1. Los objetivos a corto plazo consisten en ir alcanzando los efectivos autorizados por el Real Decreto 255/1991, de 1 de marzo, que para el Ejército del Aire asciende a un total de 11.250 militares de carrera y de empleo de la categoría de Oficial. A esta cantidad hay que sumarle los militares de empleo y los de reemplazo.

Aprobada la Directiva de Defensa Nacional, que establece el contingente global y porcentaje de profesionalización de las Fuerzas Armadas, es preciso determinar la distribución de los efectivos entre los tres Ejércitos, y según dispone el artículo 31 de la Ley 17/89, de 19 de julio, esta distribución debe establecerse por Ley.

Su posterior desarrollo y consecuentemente la adaptación a lo aprobado por la Directiva de Defensa Nacional, constituye el objetivo a medio plazo en materia de personal.

2. El problema del Ejército del Aire no es reducir personal, ya que sus existencias son inferiores a la plantilla autorizada por el RD 255/1991, de 1 de marzo.

Con objeto de aprovechar mejor sus actuales existencias de personal, se han suprimido algunas unidades y se está realizando un programa de concentración de otras, que en la mayoría de los casos supondrá el cierre definitivo de los acuartelamientos de las unidades trasladadas.

3. Como consecuencia de esta situación, la Orden Ministerial 431/03659/92, de 9 de marzo, no fija cupo alguno para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012809

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012809.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Restricciones de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Sevilla y poblaciones limítrofes.

«1. Los recursos en los embalses del sistema de abastecimiento de Sevilla son actualmente del orden de 73 hm³.

El consumo estimado medio de Sevilla es de 14,5 hm³/mes, por lo que, simplemente con las reservas anteriores, se tiene para cinco meses.

Ello sin contabilizar las posibilidades de las elevaciones de emergencia desde el río Guadalquivir.

2. Capacidad de elevación de las tomas de emergencia.

Emergencia 1: Capacidad de agua bruta 1,5 m³/s, lo que equivale a 3,8 hm³/mes.

Emergencia 2: Capacidad de agua bruta 2,5 m³/s, lo que equivale a 6,5 m³/mes.

La capacidad de potabilización —por preoxidación de ozono— disponible hasta la fecha en las elevaciones es, respectivamente, 3 m³/s y 2 m³/s; ello equivale a 7,8 hm³/mes de agua que se puede introducir directamente en el abastecimiento, sin perjuicio de que otros 2,5 hm³/mes puedan, además, almacenarse en el embalse del Gergal y esperar un período de maduración.

3. El período de siete meses hecho público por la Administración se basa en:

- 5 meses debido al recurso existente y
- 2 meses debidos al agua elevada y potabilizada.

Las condiciones sanitarias de esta última están ajustadas a las normas vigentes.

4. En el sistema de Regulación General de la cuenca del Guadalquivir existe una reserva en embalses de 250 hm³, considerada estratégica y cuyo destino es el abastecimiento de poblaciones.

Con esa reserva, en caso de año catastrófico, podría alimentarse la ciudad en las condiciones de previsión que fueran acordadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012817.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha producido el nombramiento de un nuevo Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Burgos.

«El Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo ha supuesto una remodelación de la organización del Departamento, que afecta también a la estructura periférica del INSALUD. Ello obliga a elaborar unas normas de funcionamiento que se están preparando en la actualidad.

Es esto lo que ha motivado que no se haya producido el nombramiento del Director Provincial del Insalud en Burgos. Hecho que no tiene relación alguna con el posible retraso en la firma del Convenio de utilización del Hospital Provincial "Divino Vallés" por parte del INSALUD.

El nombramiento se podrá realizar una vez que estén elaboradas las normas que regularán la ordenación de la estructura periférica del INSALUD.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012855.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones de próximas adquisiciones de material de repuesto para las unidades del Ejército de Tierra.

«Las previsiones de adquisición de material de repuesto en el Ejército de Tierra sigue un planeamiento similar al que efectúan los otros Ejércitos, aunque diferenciando las necesidades de helicópteros, armamento y material de artillería, material de ingenieros, material de transmisiones, sistemas acorazados, vehículos sobre rueda y material de intendencia.

Las previsiones se hacen en función de las necesidades de las Unidades, Centros y Organismos, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias.

De acuerdo con estas disponibilidades, la asignación de recursos se efectúa en función de las prioridades establecidas.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012856

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012856.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones de próximas adquisiciones de material de repuesto para las unidades del Ejército del Aire.

«El Ejército del Aire no hace una diferenciación de material de repuesto por unidades, sino por sistemas, puesto que varias unidades comparten los mismos sistemas.

Las previsiones de próximas adquisiciones están basadas en el cálculo de necesidades de cada sistema teniendo en cuenta las horas de vuelo previstas, revisiones y cuantificación de los elementos consumibles de acuerdo con los historiales de los tres años anteriores.

Estas previsiones se realizan en función de las necesidades y se ajustan posteriormente a los presupuestos. De acuerdo con estas disponibilidades, la asignación de recursos se efectúa en función de las prioridades establecidas para las distintas unidades para el mejor cumplimiento de la misión encomendada a ese Ejército.»

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012857

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012857.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Compras del Arma Aérea de la Armada, durante el último ejercicio presupuestario.

«1. El volumen total de compras del Arma Aérea de la Armada durante el último ejercicio presupuestario ha sido de 3.741.054.884 pesetas.

2. Se ha resuelto un expediente por concurso.

3. Se han resuelto 74 expedientes de adquisición por el procedimiento de contratación directa.

Entre estos expedientes figuran:

— Todos los correspondientes a material FMS (Acuerdos Logísticos en Cooperativa).

— Todos los correspondientes a material aeronáutico procedente de los fabricantes originales extranjeros.

— Los correspondientes a adquisición en el Mercado Nacional, con promoción de oferta y las adquisiciones complementarias, excepto uno resuelto por concurso y que se menciona en el punto 2.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012884

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012884.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (GMx), y Pérez Bueno, Salvador (GMx).

Asunto: Borrador de proyecto de Real Decreto por el que el Ministerio de Sanidad y Consumo pretende regular los gastos farmacéuticos.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo entiende que las reacciones de los diversos sectores sociales en general, y de los profesionales de la sanidad y de farmacia en particular, respecto a la información que se ha difundido sobre el contenido del Proyecto de Real Decreto por que el que se regula la selección de medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud, han sido diversas según su procedencia, pero, con carácter general, no han tenido un planteamiento negativo.

El Proyecto de Real Decreto inicia una serie de actuaciones normativas dirigidas, en primer término, a separar el registro de especialidades farmacéuticas de su financiación pública de cara a racionalizar la oferta de medicamentos y su financiación con fondos públicos en condiciones semejantes a la de los países del ámbito de la CEE. Ni la opinión pública, ni los sectores especializados, han rechazado este criterio general recogido en la Ley del Medicamento y totalmente concordante con la Directiva 89/105/CEE, relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los Sistemas Nacionales del Seguro de Enfermedad.

El objetivo primero que persigue la política farmacéutica es elevar el nivel de salud de la población española a través de una mayor calidad en la atención que se presta. Ello implica un uso racional desde el convencimiento de que dando más medicamentos o más caros no se mejora necesariamente la salud de los enfermos. Los fármacos deben utilizarse de forma racional, evitando abusos y tratamientos innecesarios que, además de no ser eficaces, pueden producir efectos adversos.

El sistema público de salud tiene la obligación de seleccionar y financiar aquellos medicamentos que sean más eficientes, en detrimento de aquellos otros cuya relación coste-beneficio sea más desfavorable. Sólo así puede garantizarse la soportabilidad financiera de la prestación y, por ende, mantener los derechos de los ciudadanos en un aspecto tan relevante para la protección de la salud.

Por ello, el Proyecto de Real Decreto consolida la situación, manteniendo la aportación de los activos en el 40% del precio de los medicamentos de dispensación no hospitalaria, del derecho de los pensionistas a la no aportación de cantidad alguna en la dispensación de medicamentos, la no aportación por los pacientes de los medicamentos hospitalarios y procurando la adecuación gradual, a ser posible consensuada, a la realidad económica actual (IPC) de la cantidad máxima de 50 pesetas fijada para los crónicos en 1966 y no variada desde entonces.

El Ministerio de Sanidad y Consumo tal como se contempla en la tramitación de un Proyecto de Real Decreto, valorará las modificaciones propuestas por diferentes entidades y organismos, a cuya consideración ha sido sometido, para la redacción del proyecto definitivo que, como se ha indicado, mantiene la especial

consideración de sectores como la población pensionista y los enfermos crónicos.

Los criterios seguidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo para realizar la selección de grupos de especialidades farmacéuticas en relación a su retirada de la financiación pública por la Seguridad Social, son los contemplados y descritos en el artículo 94 de la Ley del Medicamento (Ley 25/1990, de 20 de diciembre) en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima.

Se señala que el Título octavo de la Ley del Medicamento recoge los principios básicos de la intervención de los precios de los medicamentos. Aspectos, por otra parte, detallados en el Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre intervención de precios de especialidades farmacéuticas de uso humano. Esta última norma prevé el análisis detallado de los costes para la fijación del precio de las especialidades farmacéuticas.

Finalmente se indica que el precio venta laboratorio (precio industrial) de las especialidades farmacéuticas registradas en España, se encuentra en los niveles más bajos de la banda de precios existentes en la CEE.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012905.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. PNV).

Asunto: Previsiones acerca de la aplicación de los criterios de analogía retributiva al profesorado de centros concertados.

«Como el señor Diputado indica en el preámbulo de su pregunta, el Acuerdo suscrito el 11 de marzo de 1988 prevé un plazo de seis años a contar desde el 1 de enero de 1988, para que las remuneraciones del personal docente en los centros privados concertados alcancen el 95% de los del profesorado estatal funcionario, de los respectivos niveles de enseñanza objeto del concierto. Obviamente esta analogía se entiende excepción hecha del contenido del Acuerdo sobre retribuciones para el profesorado de la enseñanza estatal, suscrito el 20 de junio de 1991.

En consecuencia, aquel período de seis años finalizará el 1 de enero de 1994.

Desde la firma del Acuerdo las retribuciones del profesorado de centros concertados se ha ido acercando

progresivamente al porcentaje final a alcanzar el 1 de enero de 1994.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha previsto, y así figura en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, un nuevo acercamiento con efectos de enero de 1993, que situaría a todos los niveles educativos en torno al 91%, y alcanzar finalmente el 95% de las retribuciones ya desde el inicio del curso 93/94.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012912.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Motivos de la discrepancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), acerca de la construcción de un nuevo Hospital Comarcal.

«La provincia de Burgos cuenta con 351.968 habitantes (población de derecho, avance censo de 1991 INE).

El 61,29% de la población se concentra en tres Municipios (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Burgos) y el 43% reside en Burgos capital.

Según la definición del Mapa Sanitario de Castilla/León, realizado por las Autoridades Sanitarias de esta Comunidad Autónoma (Decreto 108/1991), la provincia de Burgos constituye un área sanitaria.

La distancia entre Aranda de Duero y Burgos, es de 83 km, inferior a 60 minutos.

Los recursos asistenciales con que cuenta actualmente la provincia de Burgos son los siguientes:

Recursos propios del INSALUD

- Hospital General Yagüe (Burgos) 702
- Hospital Santiago Apóstol (Miranda) 129
- Hospital Santos Reyes (Aranda) 126

Otros recursos de dependencia pública

- Hospital Divino Vallés (Burgos) 350
- Hospital Fuente Bermeja (Burgos) 150

Recursos del sector privado

- Hospital C.R.E. 117
- San Juan de Dios 252

Una vez realizado el correspondiente estudio técnico de necesidades de camas presentes y futuras, en la provincia de Burgos, analizando los factores de población y su evolución, frecuentación y atracción hospitalaria, comunicaciones y recursos propios y ajenos del INSALUD, se considera que los recursos actuales son suficientes para dar adecuada cobertura asistencial.

Por otra parte, en diciembre de 1988 el Hospital Santos Reyes, propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se integró en la red pública del INSALUD, de cara a rentabilizar los recursos existentes.

Este Centro será objeto de una remodelación integral, que supondrá su reforma y ampliación (nueva conformación de su estructura, ubicación de servicios y dimensionamiento del área de hospitalización).

El concurso de adjudicación de la primera fase de la obra ya ha sido convocado —publicado en el «BOE» de 1-10-92— por un importe de 912.846.466 pesetas y un plazo de ejecución de 24 meses.

Por todo lo cual, debemos concluir que el Ministerio de Sanidad y Consumo ya ha tomado la decisión de proceder a la reforma y ampliación del Hospital Santos Reyes, de Aranda de Duero. Para una población como la señalada, con unas comunicaciones adecuadas con su Hospital de referencia, a una distancia inferior a sesenta minutos, no se considera necesaria la construcción de un Hospital en esta población, pues la dotación de recursos es suficiente para dar la debida cobertura asistencial en la provincia de Burgos.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012915.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Subvención Global para Andalucía con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y en especial para la provincia de Almería.

«La Subvención Global de Andalucía fue aprobada por la comisión de las Comunidades Europeas, de 16 de diciembre de 1991.

El gasto público total asciende a 10.145,00 millones de pesetas, siendo la ayuda FEDER de 5.437,00 millones de pesetas.

Además, está prevista una financiación privada por importe de 30.125,00 millones de pesetas.

El Instituto de Fomento de Andalucía es el órgano encargado de la gestión de esta Subvención.

El gasto público total y la ayuda FEDER no están distribuidos por provincias, por lo que resulta imposible indicar la cantidad destinada a la provincia de Almería.

A 30 de junio de 1992, los gastos realizados con cargo a esta Subvención ascendían a 3.149,36 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012949

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012949.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Asistencia a los ancianos en la provincia de Almería.

«Se señala que el Instituto Nacional de Servicios Sociales tiene transferidas sus competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012956

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012956.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Arreglo de las averías y deficiencias que presenta el embalse de El Atazar, de Madrid.

«El asunto interesado ha sido objeto de respuesta oral a S. S. por el Ministro de Obras Públicas y Transportes

en el Pleno del Congreso del pasado día 7 de octubre («B. O. C. G.» número 218).»

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012963.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos del Estado para 1991.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado en la Comunidad Autónoma de Aragón, las Inversiones reales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 que ha continuación se señalan:

	MPTA
Huesca:	
H. San Jorge. Fase I.	
Plan Director	238,537
Dirección Provincial	240,000
Teruel:	
C. Salud «Cella»	43,892
C. Salud «Mas de las Matas» ...	38,404
H. Comarcal Alcañiz	587,250
Zaragoza:	
C. Salud Polígono Univ.	45,088
C. Salud Bº Oliver	49,255
C. Salud Actur-Sur	96,657
C. Salud Bombarda	82,975
C. Salud Casablanca	104,735
C. Salud A. Cataluña-M Virto ...	54,264
Centro Especial Avda. Cataluña .	325,491

	MPTA
H. M. Servet	80,984
H. Clínico Univers. Fase 1	
P. Director	903,655
Dirección Provincial	1,259.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012983

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012893.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (IU-IC).

Asunto: Resolución de la situación actual y futura de los Juzgados de lo Penal de Elche (Alicante).

«La planta de los Juzgados de lo Penal del partido judicial de Elx es de dos órganos, cuya jurisdicción se extiende a los partidos judiciales de Orihuela y Elx. Ambos juzgados funcionan desde el año 1989.

El Gobierno en cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, está preparando estudios encaminados a la elaboración de la programación para el año 1993, teniendo en cuenta para ello las cargas de trabajo, las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial y las disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a las cargas de trabajo, según datos extraídos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1992, en lo que se refiere a los Juzgados de lo Penal de Elx, se aprecia que éstas son análogas a la media nacional.

Por lo que respecta a las necesidades que expone el Consejo General del Poder Judicial, se está a la espera de que dicho organismo eleve la relación anual al Gobierno, en cumplimiento del artículo 37.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961